

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la Confederación de Sindicatos de nombre: «Confederación de Técnicos y Cuadros» (Depósito número 7.726).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Jorge Fayos López, mediante su escrito de solicitud número 43651-5972, de entrada de documentos el día 8 de mayo de 2000, subsanado por el de número 12738-14007, de entrada el día 30 de noviembre de 2001, de la Confederación Sindicatos cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Bruch, 84, principal 1.º, A, Barcelona, su ámbito territorial es nacional y funcional en todas las actividades económicas.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por el referido señor en representación del Sindicato de Cuadros de Cataluña (Depósito 08/561-C, CIF G-08680704), y por don Antonio Núñez Ruiz, en representación de la Confederación de Cuadros de Cataluña (Depósito 08/276-C, CIF G-58234451).

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida Confederación de Sindicatos, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, Despacho 212, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—3.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos del Sindicato de nombre: «Unión de Buceo Profesional» (Depósito número 7.963).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución

y Estatutos, solicitado por don Santiago Rodríguez Pérez, mediante su escrito de solicitud número 10021-13032, de entrada de documentos el día 8 de noviembre de 2001, subsanado por el de número 112776-14525, de entrada el día 12 de diciembre de 2001, del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la avenida de Galicia, 44, bajo, de Gijón (Asturias), su ámbito territorial es nacional y funcional en la actividad de buceo profesional.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por el referido señor y por don José Ángel Villares Rodríguez, don Marcos Sánchez Centeno y don Julio César Puente Fernández.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, Despacho 212, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—4.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre información pública del proyecto de instalación de válvula para control del caudal del nudo de Haro (La Rioja), del Gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública el proyecto de la instalación de una válvula para el control del caudal del nudo de Haro (La Rioja), en la estación de compresión del Gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Capitán Haya, 41, de Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de la instalación de la citada válvula. Ubicación: Término municipal de Haro (La Rioja).

Características y finalidad: Nueva línea de regulación de caudal, totalmente aérea, insertada en el

«by-pass» de emergencia de 10", junto a la válvula HV-3, con objeto de controlar desde el CPC, el caudal que la estación de compresión aspira del lado de Barcelona, cuando su alineación es tal que aspira simultáneamente de los gasoductos Haro-Burgos y Haro-Mora de Ebro, impulsando hacia Bilbao. Presupuesto: 1.157.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Área de Industria y Energía, sita en avenida de Pérez Galdós, 29, bajo, de Logroño, y formularse por triplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Logroño, 15 de noviembre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.—149.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 18 de diciembre de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Chan do Tenón para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 091-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de aplicación según lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2001, de 25 de octubre, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Chan do Tenón, con las siguientes características:

Peticionario: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima», Castiñeirío, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de O Vicedo, Ourel y Viveiro (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

- V1 (0.606.000,00; 4.836.000,00).
- V2 (0.609.000,00; 4.836.000,00).
- V3 (0.610.000,00; 4.833.000,00).
- V4 (0.608.500,00; 4.829.000,00).
- V5 (0.605.000,00; 4.825.500,00).
- V6 (0.604.000,00; 4.825.500,00).
- V7 (0.603.250,00; 4.830.500,00).
- V8 (0.604.500,00; 4.833.000,00).
- V9 (0.606.000,00; 4.834.000,00).

Superficie afectada: 4.406 hectáreas.
Potencia bruta prevista: 24,8 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del

día siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica de Galicia.

Lugo, 18 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—742.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 19 de diciembre de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Serra de Calamouco para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 092-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de aplicación según lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2001, de 25 de octubre, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico Serra de Calamouco, con las siguientes características:

Peticionario: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima», Castiñeiriño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamiento de Baralla y Becerreá (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.647.300,00; 4.753.000,00).
V2 (0.647.700,00; 4.755.000,00).
V3 (0.651.750,00; 4.755.000,00).
V4 (0.651.850,00; 4.756.000,00).
V5 (0.655.000,00; 4.756.000,00).
V6 (0.652.000,00; 4.749.000,00).
V7 (0.650.000,00; 4.748.450,00).

Superficie afectada: 3.439 hectáreas.
Potencia bruta prevista: 39,6 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica de Galicia.

Lugo, 19 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—738.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 20 de diciembre de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Becerreá para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 093-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de aplicación según lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2001, de 25 de octubre, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Becerreá, con las siguientes características:

Peticionario: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima», Castiñeiriño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de A Fonsagrada, Baleira, Becerreá y Navia de Suarna (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.651.000,00; 4.763.000,00).
V2 (0.653.000,00; 4.758.500,00).
V3 (0.651.850,00; 4.756.000,00).
V4 (0.655.000,00; 4.764.400,00).
V5 (0.657.800,00; 4.759.000,00).
V6 (0.656.900,00; 4.764.400,00).

Superficie afectada: 3.829 hectáreas.
Potencia bruta prevista: 39,6 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica de Galicia.

Lugo, 20 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—741.

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Lugo, de 14 de diciembre de 2001, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante de Villalba. Red primaria básica C-641». Clave: N/LU/91.22. Término municipal de Villalba.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado segundo, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Con fecha 31 de julio de 2001 se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Variante de Villalba. Red primaria básica C-641». Clave: N/LU/91.22. Término municipal de Villalba, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 7 de septiembre de 2001, la Junta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra, por Decreto 230/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 191, de 2 de octubre.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Villalba, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se cita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Casa Consistorial Ayuntamiento de Villalba:

Día: 28 de enero de 2002. Horas: Diez a catorce.
Número parcelas: 01 a 30, ambas inclusive.

Día: 28 de enero de 2002. Horas: Dieciséis a diecinueve.

Número parcelas: 31 a 50, ambas inclusive.

Día: 29 de enero de 2002. Horas: Diez a catorce.

Número parcelas: 51 a 80, ambas inclusive.

Día: 29 de enero de 2002. Horas: Dieciséis a diecinueve.

Número parcelas: 81 a 100, ambas inclusive.

Día: 30 de enero de 2002. Horas: Diez a catorce.

Número parcelas: 101 a 132, ambas inclusive.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Villalba y en la Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en Lugo, ronda de la Muralla, 70, segunda planta, 27071 Lugo.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 14 de diciembre de 2001.—El Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras, Carlos Escudero Vigil.—747.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, de 19 de diciembre de 2001, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 06/00).

A los efectos previstos en el artículo 11.º del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Xunta de Galicia, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia («Diario Oficial de Galicia», número 136), se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Fordoven, Sociedad Limitada».

Dirección: Mourentáns, Viceso. 15834 Brión (A Coruña).

Denominación: Parque Eólico de Costoira.

Municipios afectados: Brión, Noya, Lousame y Rois (A Coruña).

Coordenadas:

V₁: (X=515.310; Y=4.743.760)
V₂: (X=516.400; Y=4.743.020)
V₃: (X=516.520; Y=4.743.080)
V₄: (X=516.250; Y=4.743.760)
V₅: (X=515.280; Y=4.744.520)
V₆: (X=516.390; Y=4.744.990)
V₇: (X=516.940; Y=4.743.070)
V₈: (X=518.810; Y=4.743.270)
V₉: (X=520.240; Y=4.742.320)
V₁₀: (X=520.220; Y=4.740.870)
V₁₁: (X=519.660; Y=4.740.290)
V₁₂: (X=518.070; Y=4.740.160)
V₁₃: (X=516.940; Y=4.741.290)
V₁₄: (X=515.890; Y=4.741.780)
V₁₅: (X=515.510; Y=4.740.990)
V₁₆: (X=514.680; Y=4.741.000)
V₁₇: (X=514.720; Y=4.741.680)
V₁₈: (X=514.100; Y=4.741.840)
V₁₉: (X=514.640; Y=4.743.070)
V₂₀: (X=515.160; Y=4.743.100)
V₂₁: (X=515.160; Y=4.743.630)

Potencia a instalar: 49,4 MW.